



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #06-2025

Reunión Ordinaria 23 de julio de 2025

En reunión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2025, inicia la reunión al ser las diez horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana Carmona Seravalli, Secretaria; Asesorías: Héctor González Pacheco; Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores; Invitado: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal; del Departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra; se conoce lo siguiente:

Agenda:

1. **Aprobación Actas Reuniones:** Ordinaria #05 (11-06-2025);
2. **SM-ACUERDO-1298-2025 (N° Ref. 933-2025):** En Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio del 2025, Artículo III inciso 22), se conoció oficio MG AG 03379-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal. **El caso de Erika Yuneilyn Talavera Lanuza, en representación del Cantón fuera del país.**
3. **SM-ACUERDO-1559-2025 (N° Ref. 1320-2025):** En Sesión Ordinaria N°27-2025, celebrada el día 07 de junio del 2025, Artículo III inciso 22), se conoció oficio SEC-SIND-52-2025, Concejo de Distrito Ipís.
4. **SM-314-2025 (N° Ref. 0337-2025):** En Sesión Ordinaria N°06-2025, celebrada el día 10 de febrero de 2025, Artículo IX.II, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón Navarro, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado. **La Comisión ya lo dictaminó, pero aún no hay dictamen desde la última sesión el 14 de mayo.**
5. **SM-ACUERDO-1629-2025 (N° Ref. 1966-2025):** En Sesión Ordinaria N°28-2025, celebrada el día 14 de julio de 2025, Artículo X, se conoció oficio MG AG 04260-2025 suscrito por el Lic. Fernando Chavarría Quirós. **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES posterior al ajuste en la liquidación presupuestaria del Ejercicio Económico 2024 al 30 de junio de 2025, por el monto de ₡1.414.649.093,84.**
6. **SM-ACUERDO-1593-2025 (N° Ref. 1909-2025):** En Sesión Ordinaria N°28-2025, celebrada el día 14 de julio de 2025, Artículo X, se conoció oficio DAD 01891-2025 suscrito por Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero con VB°



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #06-2025

Reunión Ordinaria 23 de julio de 2025

del Lic. Fernando Chavarría Quirós. **Liquidación de compromisos presupuestarios 2024 al cierre del 30 de junio de 2025.**

Puntos tratados:

1. **Aprobación Actas Reuniones:** Ordinaria #05 (11-06-2025);

Acuerdo:

El Presidente de Comisión somete a votación el acta ante indicada, la cual se aprueba por unanimidad.

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

2. **SM-ACUERDO-1298-2025 (N° Ref. 933-2025):** En Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio del 2025, Artículo III inciso 22), se conoció oficio MG AG 03379-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal. **El caso de Erika Yuneylin Talavera Lanuza, en representación del Cantón fuera del país.**

Intervenciones:

Gloriana Carmona, iría en dos vías una solicitar a la Comisión de Reglamentos favor valorar las recomendaciones enviadas por el Director Administrativo, don Sahid, para futuras solicitudes, y en otra sería notificar a la solicitante que a falta de información por parte de ella, que le solicitó la Comisión, y por tiempos no se le puede ejecutar sin la información solicitada, no sé como ponerle en bonitas palabras, pero después lo arreglas, pues que nos quedamos esperando la respuesta por parte de ellos, según la solicitud que realizó la Comisión y que al día de hoy ya viéndolo en Hacienda que es la parte que tiene que ver lo del tema del



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #06-2025

Reunión Ordinaria 23 de julio de 2025

contenido presupuestario no se encuentra la información completa para poder brindarle una respuesta favorable.

Acuerdo:

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Comunicar a la señora Ericka Yuneilyn Talavera Lanuza que a la fecha no se ha tenido respuesta de la información solicitada en el dictamen N°033-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-1420-2025 de la Secretaría, por lo que, debido a la falta de información y por el tiempo, se hizo imposible atender lo solicitado.
2. Solicitar a la Comisión Especial de Reglamentos valorar las recomendaciones emitidas mediante oficio DAD 01055-2025 suscrito por el Director Administrativo Financiero para futuras solicitudes.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

3. **SM-ACUERDO-1559-2025 (N° Ref. 1320-2025):** En Sesión Ordinaria N°27-2025, celebrada el día 07 de junio del 2025, Artículo III inciso 22), se conoció oficio SEC-SIND-52-2025, Concejo de Distrito Ipís.

Intervenciones:



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #06-2025

Reunión Ordinaria 23 de julio de 2025

Gloriana Carmona, esto responde al cuestionamiento que le hicimos de la nota que envió la otra asociación, donde le quitaron el presupuesto a ellos para dársela a la Floresta, sin embargo, acá ellos mencionan que en un oficio brindado por la Administración es cómo evidencia del presupuesto que se le brindó a la Floresta, me gustaría más bien en este caso que se le llame a don Fernando o que también esta involucrado en este documento o incluso al Director Administrativo don Sahid, para que nos aclaren sobre este oficio, porque justamente recuerdo que en la Sesión la disposición que se tuvo entre don Estiven y don Fernando, hablaba de un oficio, sin embargo, don Fernando fue enfático en decirle que no era interpretado tal cómo él lo estaba indicando, entonces sí me gustaría que también don Fernando pueda aclarar esa parte para nosotros poder tener también un sustento más amplio y poderle responde al señor quién es el que hace pues el reclamo sobre el tema del presupuesto que le están quitando a la Asociación de él.

Lic. Josué Bogantes, tal vez cómo para cerrar este tema, porque tal vez ahorita don Fernando y don Sahid están atendiendo otros asuntos de la Municipalidad pero para seguir avanzando si lo tienen a bien respecto con la nota y el tema que manda el señor este de la Asociación de Desarrollo con respecto a los presupuestos de Ipís, tal vez contestarles si lo tienen a bien, que en relación con el caso en concreto pues el presupuesto del Concejo de Distrito ya existe un acuerdo por parte del Concejo Municipal en el que se había aprobado la propuesta que había sido remitida por el Concejo de Distrito y que lo decidieron en su momento ya no puede ser variado a esas instancias por el honorable Concejo Municipal no obstante para atender la situación que él expone, para evitar que se genere una situación de estas a futuro, el Concejo Municipal le solicitará a la Comisión de Reglamentos que genere una reforma en el procedimiento de aprobación de los procedimientos participativos de los concejos de distrito o sea, algo así me parece que podría ser como para cerrar el capítulo, porque si no es cómo tenerlo ahí abierto.

Lic. Fernando Chavarría, sí por supuesto no me voy a quitar del audio, no ando el otro celular para verificar, pero no me voy a quitar del audio, en términos generales le digo cómo es que se refiere, inclusive menciono el tema del Concejo



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #06-2025

Reunión Ordinaria 23 de julio de 2025

de Distrito que tiene que estar de acuerdo con quitar o retirar una partida lo cual fue lo que efectivamente hicieron dada la potestad que tienen ellos de administrar su propio presupuesto y a su vez de sumarla a cualquier otro proyecto que ellos consideren, lo único que tal vez que me llama la atención es que para algunas cosas sí piden asesoría legal en este caso tanto el bufet sabe que Cambio por ejemplo que es la fracción que representan ellos han consultado cosas muy específicas y llama la atención que para esto que lo hicieron adrede por así decirlo y que ahora venga a justificarse con un audio que sí bien es el proceder como se los acaba de explicar validez jurídica no tiene porque yo no soy abogado ni mucho menos y también estamos en la mayor disposición de poder colaborar siempre y cuando se hayan hecho las cosas bien, me parece y puede dejarlo en actas, que es un tema, una sacada de clavo, porque a la fecha no tiene ninguna validez de la comunidad al haber avalado ese tema y si bien es cierto existe ese documento el cual refiere no es un documento que la Administración Municipal hizo, si no algo que y volvemos a lo mismo también lo dije en la sesión ordinaria, que Rosaura y Luis Carlos Barquero, solicitaron a la Administración de cuánto se necesita para poder terminar esa obra, entonces esa fue la base que utilizaron ellos para justificar o en el dado caso darle el monto a la Comunidad de la Floresta que en ningún momento digo que no se lo merezca pero que digamos que ese presupuesto no estaba, entonces, ellos se lo asignaron castigándole y sí yo se lo dije en Concejo Municipal castigando el presupuesto a otras comunidades que ya lo tenían asignado pero que ahora no venga diciendo que es gracias a que Fernando, los orientó, o les dijo que hacer que ellos tomaron esa decisión, porque inclusive se basan en el primer punto en un tema de los vecinos en este caso de Luis Carlos y doña Rosaura, para poder justificar el tema del traslado y lo refrendan y lo terminan diciendo con un acto que yo les hice, que lo mismo que les dije a ellos, se lo dije a cualquier otro concejo de distrito, el tema de que ellos pueden asignar, mantener presupuestos, creo que todos cambiaron una partida, algunas en su mayoría dejaron las mismas obras, y a su vez solo el Concejo de Distrito de Ipís, fue el que tuvo más cambios desconozco si otras comunidades también apelaron, como en este caso lo hizo Zetillal, en otro distritos desconozco si les habrán levantado el pleito por no haberle asignado algún tipo de presupuesto pero hasta la fecha volvemos a lo mismo no me retracto del audio, eso fue y legalmente tal vez don Josué, puede referirse al tema del proceder, la potestad que ellos tienen de



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #06-2025

Reunión Ordinaria 23 de julio de 2025

administrar sus propios recursos, ellos pueden quitar y poner, normalmente lo que se pide es que venga acompañado con una justificación, volvemos a lo mismo, social, técnica cómo quieran verlo, del por qué ya no son importantes las obras que quitaron y por qué sí es importante las obras y cómo lo veo impropio e inmoralel tema en que se basen en una petición hecha por la misma fracción de ellos y doña Rosaura que lo he manifestado que estuvo de presidenta durante uff, casi diez años ahí en la misma asociación de la Floresta, muchas gracias.

Lic. Josué Bogantes, sí muchas gracias, para ser muy conciso justamente lo que acaba de explicar el señor Alcalde, ya lo había manifestado de previo, el Concejo de Distrito le va a proponer al Concejo Municipal un proyecto en un sentido u otro, lo único que debería de verificarse es sí técnicamente se puede ejecutar la propuesta que es remitida, vamos a ver no se podría por ejemplo un proyecto digamos de por más que haya sido por parte de la voluntad del Concejo de Distrito, pero es imposible que el Concejo de Distrito dice que se va a comprar una finca en Garabito, o sea, evidentemente pues eso no tiene ni pies, ni cabeza, en ese caso cómo dice don Fernando eso se le devuelve con colilla al Concejo de Distrito, pero el Concejo de Distrito a partir de las propuestas que le son remitidas al mismo, es el que va a definir a lo interno en su seno cuál es los proyectos que se van a apoyar y se manda la propuesta al Concejo Municipal y en este caso como ya también lo hemos venido mencionando de todas formas en cuánto a ese presupuesto participativo ya hay acuerdo del Concejo Municipal en el que se aprobó el proyecto que fue remitido en su momento por el Concejo de Distrito a lo sumo a lo que se podría ver más adelante o en algún otro momento es en cuánto al procedimiento a lo interno del Concejo de Distrito de cómo le podrían plantear algunas reglas para que se formulen los proyectos y cómo llegan al Concejo porque ahorita eso ni siquiera esta claro con el reglamento actual que tenemos aquí en Goico, pero el señor Alcalde dice que no es abogado pero las apreciaciones son jurídicamente correctas y nada más eso es importante dejarlo ahí constando en el audio, muchas gracias.

William Fallas, compañeros están de acuerdo con la justificación y las palabras del licenciado, y la aclaración que vino a hacer el señor Alcalde, para basarnos con la recomendación del señor Asesor Legal del Concejo Municipal, don



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #06-2025

Reunión Ordinaria 23 de julio de 2025

Josué, para hacer ahora el dictamen, entonces estamos de acuerdo compañeritos.
Bueno aprobado.

Acuerdo:

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. En relación a lo solicitado por el señor Giovanni Vargas Retana, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal, se le informa que en el seno del Concejo de Distrito de Ipís se tomó la decisión del cambio de destino de partida, propuesta que en su momento fue remitida y aprobada por el Concejo Municipal, y la misma ya no puede ser modificada.
2. Se solicita a la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos generar una reforma en el procedimiento de aprobación participativo de los Concejos de Distrito, con el objetivo de evitar que se genere en el futuro una situación similar a la sucedida con la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #06-2025

Reunión Ordinaria 23 de julio de 2025

4. **SM-314-2025 (N° Ref. 0337-2025):** En Sesión Ordinaria N°06-2025, celebrada el día 10 de febrero de 2025, Artículo IX.II, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón Navarro, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado. **La Comisión ya lo dictaminó, pero aún no hay dictamen desde la última sesión el 14 de mayo.**

Acuerdo:

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del oficio SM-314-2025 de la Secretaría en razón que los Comités Municipales de Emergencia (CME) se rigen con lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales Municipales y Comunales de Emergencia, Capítulo II, Artículo 3°, inciso b); así mismo, lo relacionado al reconocimiento mencionado, deberá ser estudiado y dictaminado por la Comisión Especial de Menciones Honoríficas.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

5. **SM-ACUERDO-1629-2025 (N° Ref. 1966-2025):** En Sesión Ordinaria N°28-2025, celebrada el día 14 de julio de 2025, Artículo X, se conoció oficio MG AG 04260-2025 suscrito por el Lic. Fernando Chavarría Quirós. **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #06-2025

Reunión Ordinaria 23 de julio de 2025

posterior al ajuste en la liquidación presupuestaria del Ejercicio Económico 2024 al 30 de junio de 2025, por el monto de **¢1.414.649.093,84**.

Acuerdo:

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar expresamente el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025, por la suma de mil cuatrocientos catorce millones seiscientos cuarenta y nueve mil noventa y tres colones con 84/100 (¢1.414.649.093,84), que incorpora RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES por el monto de ¢1.414.649.093,84 (*mil cuatrocientos catorce millones seiscientos cuarenta y nueve mil noventa y tres colones con 84/100*), de conformidad con las justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-04260-2025 y DAD 1966-2025 y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario íntegro, el cual se incluye en los anexos y forma parte integral de este acuerdo, así como el cuadro que literalmente se incluye en este por tanto:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025

	PROGRAMA III	IMPORTANCIA RELATIVA	TOTALES	IMPORTANCIA RELATIVA
	Inversiones			
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	1.141.649.093,84	100,00	1.141.649.093,84	100,00%
5 BIENES DURADEROS	1.141.649.093,84	100,00	1.141.649.093,84	100,00%



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #06-2025

Reunión Ordinaria 23 de julio de 2025

Siendo los montos, cálculos, fundamentación y ajustes entera responsabilidad de la Administración Municipal.

2. Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado 2025 a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario.
3. Se aprueba la Planificación Plurianual 2025 ajustada a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario.
4. Se instruya a la Administración Municipal para que realice los trámites pertinentes para cumplir con la normativa vigente de presentación del documento presupuestario y su registro en el SIPP de la Contraloría General de la República.
5. Se declare la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

6. **SM-ACUERDO-1593-2025 (N° Ref. 1909-2025):** En Sesión Ordinaria N°28-2025, celebrada el día 14 de julio de 2025, Artículo X, se conoció oficio DAD 01891-2025 suscrito por Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero con VB° del Lic. Fernando Chavarría Quirós. **Liquidación de compromisos presupuestarios 2024 al cierre del 30 de junio de 2025.**

Acuerdo:



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #06-2025

Reunión Ordinaria 23 de julio de 2025

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se avala la liquidación de compromisos presupuestarios presentados por la Administración Municipal mediante oficio DAD 01891-2025 suscrito por la Dirección Administrativa Financiera con VB° del Alcalde Municipal, dado que en Sesión Ordinaria N°28-2025 celebrada el 14 de julio de 2025, Artículo XI, se aprueba la liquidación de compromisos presupuestarios 2024 y el ajuste que origina a la liquidación presupuestaria 2024.
2. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

Finaliza la reunión al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos.


William Falla Bogarín
Presidencia



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

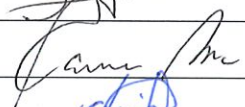
Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Reunión Ordinaria

23 de julio del 2025

Hora de inicio: 10:15am Hora Final: 11:45am.

Integrantes Concejo:	Puesto Directivo	Firma
William Fallas Bogarín	Presidente	
Carmen Martínez Barahona	Vicepresidenta	
Gloriana Carmona Seravalli	Secretaria	
Asesorías:		
Lic. Sahid Salazar Castro		
Lic. Roxana Sofía Lao Méndez		
Héctor González Pacheco		
Rebeca Céspedes Alvarado		
Gerardo Garbanzo Guzmán		

Comentarios:

Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores.
Lic. Fernando Chavarria Quiros, Alcalde Municipal
Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo.